

## TRÁMITE 4: SOLICITUD DE ALUMBRADO PÚBLICO

### 1. Breve descripción del trámite.

Un grupo de vecinos, puede solicitar alumbrado público para determinada zona / cuadra.

### 2. Quiénes pueden realizar el trámite.

Grupo de Vecinos

### 3. Normativa involucrada

-

### 4. Lugar donde se realiza el trámite.

Oficina de urbanismo, obras y servicios públicos

Dir. : Moreno 890

Tel: 03437-424623/ 423742

### 5. Medios a través de los cuales se realiza el trámite.

Personalmente, iniciando el trámite en Mesa de Entradas

### 6. Horarios de atención.

De 7:30 a 12:30 hs.

### 7. Requisitos y documentación necesaria.

Presentar una nota firmada por un grupo de vecinos.

### 8. Pasos a seguir

Pagar sellados en tesorería municipal, luego presentar por mesa de entradas para que el expediente continúe su curso. De Mesa de Entradas pasa a Obras Públicas, quien envía a sus inspectores al lugar a los efectos de realizar un croquis. El trámite sigue su curso en el Departamento Ejecutivo Municipal, quien eleva a la Cooperativa eléctrica la documentación para conectar la luz en el lugar requerido, siempre que se haya justificado la necesidad.

### 9. Otros organismos que participan en el trámite

Mesa de Entradas – Ejecutivo Municipal – Cooperativa Eléctrica.

### 10. Tiempo

La fase que le compete a la Municipalidad, tiene una duración aproximada de una semana. Una vez en manos de la Cooperativa Eléctrica, el tiempo para la conexión varía dependiendo de la disponibilidad de dicho organismo.

### 11. Cuántas veces se debe asistir al organismo para realizar el trámite.

1 (una) sola vez.

### 12. Costo del trámite.

No tiene costo.

**13. *Cómo se recibe el resultado o producto del trámite.***

Conexión de luz efectuada por la Cooperativa Eléctrica.

**14. *Qué vigencia tiene el documento tramitado.***

-

**15. *Anexo formulario.***

-